

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.423.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.507, de fecha 21 de marzo de 2024, que adjudica a **"Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda."**, la Propuesta Pública N° 17/2024, denominada **"Servicio de Control de Plagas para Sector Afectados de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-19-LE24; Memorando N° 430, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **"Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda."**, con fecha 15 de abril de 2024.

DECRETO:

1- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 17/2024, denominada **"Servicio de Control de Plagas para Sector Afectados de la comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-19-LE24, suscrito el 15 de abril de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, -, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y, **"Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda."**, RUT 76.523.172-8, cuya vigencia del contrato es de dos (02) años, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyos valores y plazo de entregar son los que se indican en el siguiente recuadro:

ÍTEM	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EFICIENTE CONTRA PLAGAS DE PULGAS, BARATAS, GARRAPATAS (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 25.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
2	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGA DE RATONES (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 15.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
3	SERVICIOS CONTEMPLADOS EN ÍTEM 1 Y 2 EN CONJUNTO (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 30.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.

4	SERVICIOS CONTEMPLADOS EN ÍTEM 1 Y 2 EN CONJUNTO, POR M2, PARA CONSTRUCCIONES POR SOBRE LOS 100 M2 (VALOR POR M2)	\$ 200 mt2	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
5	SERVICIO DE CONTROL EFICIENTE DE PLAGAS DE PALOMAS (M2 EN VIVIENDA)	\$ 10.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.

2- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta contable N° **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 3.423.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 2.507, de fecha 21 de marzo de 2024, que adjudica a "Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.", la Propuesta Pública Nº 17/2024, denominada "Servicio de Control de Plagas para Sector Afectados de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-19-LE24; Memorando Nº 430, de fecha 25 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio e "Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.", con fecha 15 de abril de 2024.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública Nº 17/2024, denominada "Servicio de Control de Plagas para Sector Afectados de la comuna de Alto Hospicio", ID 3447-19-LE24, suscrito el 15 de abril de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, , ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo Nº3125, Alto Hospicio; y, "Servicios Integrales de Sanidad Ambiental Ambiente Sano Ltda.", RUT 76.523.172-8, cuya vigencia del contrato es de dos (02) años, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuyos valores y plazo de entregar son los que se indican en el siguiente recuadro:

ÍTEM	DETALLE	VALOR TOTAL NETO	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EFICIENTE CONTRA PLAGAS DE PULGAS, BARATAS, GARRAPATAS (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 25.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
2	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGA DE RATONES (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 15.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
3	SERVICIOS CONTEMPLADOS EN ÍTEM 1 Y 2 EN CONJUNTO (VALOR POR VIVIENDA)	\$ 30.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.

4	SERVICIOS CONTEMPLADOS EN ÍTEM 1 Y 2 EN CONJUNTO, POR M2, PARA CONSTRUCCIONES POR SOBRE LOS 100 M2 (VALOR POR M2)	\$ 200 mt2	24 horas o disponibilidad del beneficiario.
5	SERVICIO DE CONTROL EFICIENTE DE PLAGAS DE PALOMAS (M2 EN VIVIENDA)	\$ 10.000	24 horas o disponibilidad del beneficiario.

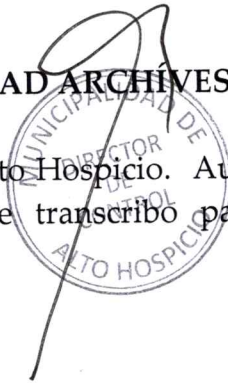
2- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- La totalidad de los servicios solicitados en materia de la presente propuesta, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta contable N° **215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

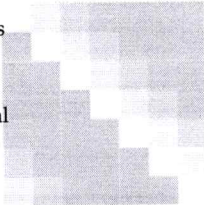
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural